



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN
(CAUCA)
LISTA DE TRASLADO ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TRASLADO	Folio
VERBALRESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	2021-00127-00	NUBIA YANETH SAENZ BUITRON, JOSE ALBEIRO MEDINA LOPEZ Y OTROS	ASOCIACION PROBIENESTAR PROFAMILIA	RECURSO REPOSICIÓN	Archivo 075 y 076, en expediente digital

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se fija la presente lista en el micrositio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial -traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición subsidio apelación que formuló la apoderada judicial de la parte demandante, por el termino de tres (03) días, conforme el citado art. 110 del C. General del Proceso en armonía con el art. 319 de la misma obra procedimental y articulo 9o de la Ley 2213 de 2022; el término concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del día 06 de diciembre de 2022 y vence a la última hora judicial del día 09 de diciembre de 2022.-

SOAD MARY LÓPEZ ERAZO
SECRETARIA